

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de obras de Ejecución Balsa Pluviales, en el término municipal de Montoro (Córdoba)

p. 1078

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública el expediente de extinción de concesión de aguas públicas. Expediente: X-2613/2014 (17/0639)

p. 1078

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico en Córdoba por el que se notifican resoluciones declarando la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir

p. 1078

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba de admisión definitiva y exposición pública de la solicitud para la reclasificación de un recurso autorizado de la sección A) como concesión de explotación denominada "Vértice", número 13.095, en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba

p. 1079

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo por el que se hace público el depósito de los Estatutos modificados de la Organización Profesional denominada CECO-Madera

p. 1079

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

de Córdoba por el que se notifica trámite de audiencia del expediente número CO/0410/2014 en materia de sanidad animal

p. 1079

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número CO/0292/2014 en materia de Obstrucción a la labor inspectora

p. 1079

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número CO/0411/2014 en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal)

p. 1080

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba por el que se notifica resolución de archivo del expediente número CO/0227/2014 en materia de Sanidad Animal

p. 1080

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el proyecto de Refuerzo de firme de la CO-4200 "De A-309 en Bujalance a A-3125" (SCC-ECO 12/2015)

p. 1080

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras Refuerzo de firme de la CO-4200, "De A-309 en Bujalance a A-3125"

p. 1080

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por la que se delega en la Concejala doña María José Bogas Muela la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 1081

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por el que se notifican liquidaciones pendientes de pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

p. 1081

Ayuntamiento de Córdoba

Acuerdo número 71/15 de la Junta de Gobierno Local por el que se designa a don Fernando Martos Navarro como técnico responsable en materia de transparencia y acceso a la información pública

p. 1085

Ayuntamiento de Doña Mencía

Anuncio del Ayuntamiento de Doña Mencía por el que se notifican actos administrativos pendientes en materia de tráfico

p. 1085

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna por la

que se delega en la Primer Teniente de Alcalde doña Joaquina Alonso Buiza la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 1086

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna por el que se hace público la innecesidad de la tramitación del Avance de Planeamiento de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/2012, de 10 de enero

p. 1086

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Palmera por el que se somete a información pública el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015

p. 1086

Ayuntamiento de Guadalcazar

Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadalcazar para el ejercicio 2015 aprobado por el Pleno de la Corporación el 12 de enero de 2015

p. 1086

Ayuntamiento de Luque

Anuncio del Ayuntamiento de Luque por el que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante concurso oposición por promoción de una plaza de administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa

p. 1087

Anuncio del Ayuntamiento de Luque por el que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante concurso oposición por promoción interna de una plaza de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo

p. 1087

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se notifica la incoación del expediente 5404/14 por infracción a la Ordenanza Municipal Comercio Ambulante

p. 1088

Ayuntamiento de Pedro Abad

Anuncio del Ayuntamiento de Pedro Abad por el que se convoca proceso selectivo para cubrir la vacante de Juez de Paz Sustituto

p. 1088

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se notifican actos administrativos pendientes de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 1088

Ayuntamiento de Valenzuela

Presupuesto General del Ayuntamiento de Valenzuela correspondiente al ejercicio 2015, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria el 16 de enero de 2015

p. 1094

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria 19/2015

p. 1094

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Córdoba. Decanato

Anuncio del Decanato de los Juzgados de Córdoba por el que se hace público en calendario anual del servicio de guardia de los Juzgados de Instrucción para el año 2015

p. 1094

Juzgado de Instrucción Numero 1. Córdoba

Procedimiento Juicio Faltas 145/2014: Notificación Sentencia

p. 1096

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Baena.

Declaración de Herederos abintestato 580/2014 por fallecimiento sin testar de María del Pilar Sánchez García

p. 1096

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba por la que se somete a información pública los padrones cobratorios de la Tasa por

la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la provincia de Córdoba, correspondiente al cuato trimestre del ejercicio 2014, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 1096

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2015, del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 1097

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2015, del municipio de Lucena, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 1098

Comunidad de Regantes Maruanas-Charco Riañez. El Carpio (Córdoba)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria a celebrar por la Comunidad de Regantes Maruanas Charco-Riañez el día 12 de marzo de 2015

p. 1098

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Córdoba

Núm. 1.356/2015

Referencia 14043/0140/2014/11 BB-003/14-CO

Explotaciones Agrícolas La Roza Alta, SL, con NIF/CIF B14.688.055 y domicilio en Paseo de la Victoria, 37 - Bajo, CP 14004 Córdoba, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras Ejecución Balsa Pluviales: 12 metros de alto, 75 metros de largo, y 8 metros de coronación. En la Parcela 22, del Polígono 19, del término municipal de Montoro.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Teléfono 955 637 502. Fax 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, avenida del Brillante número 57. Teléfono 957 768 579. Fax 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 17 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 589/2015

Se tramita en este Organismo la extinción por renuncia del concesionario de la siguiente concesión, iniciada a instancia de parte por doña Ventura González, en representación de Convenio de Riegos Las Chozas de Vizcantar.

Anuncio - Información Pública

Número Expediente: X-2613/2014 (17/0639).

Peticionario: Convenio de Riegos Las Chozas de Vizcantar.

Uso: Doméstico.

Volumen anual (m³/año): 1.100.

Caudal concesional (L/s): 0,01.

Captación:

Número: 1.

Término Municipal: Almedinilla. Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Fuente / Sobrantes (Fuente de las Chozas

de Vizcantar).

X UTM ETRS89: 407049.

Y UTM ETRS89: 4147234.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 9 de enero de 2015. El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Jiménez.

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 1.302/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 17 de febrero 2015. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429606388	Jesús Manuel Prieto Caballero	30982715	Aguilar de La Frontera	23/12/2014
1429610588	Rafael Enriquez Gil	30456635	Córdoba	27/01/2015
1429692400	Marius Florin Gruia	X8414887S	Palma del Río	26/12/2014

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 993/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, de admisión definitiva de la solicitud para la reclasificación de un recurso autorizado de la sección A) como concesión de explotación denominada "Vértice", número 13.095, en el Término Municipal de Villaviciosa de Córdoba.

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con fecha 2 de febrero de 2015, ha sido admitida definitivamente la solicitud formulada por don Antonio Carmona Villén, en nombre y representación de Santiago Carmona SA, de tramitación como concesión de explotación por reclasificación, de un recurso autorizado de la sección A) de la Ley de Minas, en aplicación del RD 107/95. Se solicita la explotación de un recurso minero de pórfido granítico sobre una superficie de 5 cuadrículas mineras en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, correspondiéndole el registro número 13.095.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich "Datum ED 50", es la siguiente:

Orden	Longitud	Latitud
1-PP	4º 49' 40" W	38º 1' 0" N
2	4º 49' 0" W	38º 1' 0" N
3	4º 49' 0" W	38º 0' 20" N
4	4º 50' 0" W	38º 0' 20" N
5	4º 50' 0" W	38º 0' 40" N
6	4º 49' 40" W	38º 0' 40" N

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 85.3 y 70 del RGRM, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Territorial, calle Tomás de Aquino, número 1, 1ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 7 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 1.127/2015

Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 10'45 horas del día 3 de febrero de 2015, han sido depositados los Estatutos modificados de la Organización Profesional denominada CECO-Madera, con número de inscripción 14/696, cuyos ámbitos territo-

rial y profesional son provincial y empresarial, siendo sus promotores don Enrique Fernández Hidalgo y don Juan L. Luque Barona.

Córdoba, a 6 de febrero de 2015. El Jefe del Departamento del CMAC, Fdo. Rafael Delgado Romero.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 1.119/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0410/2014, incoado a don Luis Martínez Jiménez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Luis Martínez Jiménez.

NIF/CIF: 30.943.238G.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0410/2014.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 16/01/2015.

Plazo de Alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 6 de febrero de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.120/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Obstrucción a la labor inspectora expediente número CO/0292/14 incoado a SAT 7635 Hermanos Usero Rodríguez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: SAT 7635 Hermanos Usero Rodríguez.

NIF/CIF: F16.029.837

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0292/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 13/01/2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 6 de febrero de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.128/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0411/14, incoado a don José Antonio García Campos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio García Campos.

NIF/CIF: 50.612.013F

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0411/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 13/01/2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 6 de febrero de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 1.134/2015

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución Delegado Provincial en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0227/2014, incoado a don Francisco Javier Mena Harillo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier Mena Harillo.

NIF/CIF: 25.581.945B

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0227/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo de fecha 29-12-2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5ª planta 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 6 de febrero de 2015. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.474/2015

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, aprobado por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 23 de febrero de 2015, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. "Refuerzo de Firme de la CO-4200 de A-309 en Bujalance a A-3125" (SCCECO 12/2015).

En Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 1.475/2015

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios. Sección de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286.

5) Telefax: 957 211 110.

6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: SCC-ECO 12/2015.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Refuerzo de firme de la CO-4200, "De A-309 en Bujalance a A-3125".

c) División por lotes y número de lotes: No procede.

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

f) Admisión de prórroga: No está prevista.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23-452300000.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: Los enumerados en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 677.685,95 € (sin IVA). Importe total: 820.000,00 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

-Provisional: No se exige.

-Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

-Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: G; "Viales y pistas", Subgrupo 6 "Obras viales sin cualificación específica", categoría D "valor íntegro entre 360.000,00 euros y 840.000,00 euros".

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en un plazo de 13 días naturales (al tratarse de un procedimiento de urgencia), contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante) y ello hasta las 13:30 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

-Sobre 1. Documentación administrativa: el licitador podrá sustituir la aportación inicial de la documentación establecida en el apartado 1 del artículo 146 TRLCSP (cláusula 13.1 del PCAP) por la declaración responsable que figura en el Anexo II, y los Anexos VI, en su caso, y VII, del PCAP, según Ley 14/2013 de 27 de septiembre (BOE 28 de septiembre de 2013), de apoyo a emprendedores y su internacionalización.

-Sobre 2. Valoración técnica de la oferta (cláusula 13.2 del PCAP).

-Sobre 3. Oferta económica y mejoras (cláusula 13.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es.

5) Presentación de proposiciones por correo: En el supuesto de presentación de proposiciones por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta. La justificación del envío se realizará a través de fax, remitiendo el resguardo exclusivamente al siguiente número de fax: 957.211.290, del Registro General de la Diputación de Córdoba. Teléfono de contacto del Registro General: 957.21.11.01.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de variantes, si procede: --

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos, al acto público de apertura de la documentación técnica (sobre 2) y posteriormente al de ofertas económicas (sobre 3), únicamente me-

dante anuncio en el perfil del contratante.

9. Gastos de publicidad: Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): --

11. Otras informaciones:

-La adjudicación de las obras está condicionada a que no se produzcan alegaciones en el trámite de información pública del proyecto.

-Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación provincial.

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 1.124/2015

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de febrero de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 137/2015

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta ciudad, el día 28 de febrero de 2015, a las 18'00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

1. Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, doña María José Bogas Muela el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para el día 28 de febrero de 2015, a las 18'00 horas.

2. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, a 10 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Núm. 1.132/2015

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, en el Departamento de Intervención (Plusvalía), sito en Plaza de San José, 1, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de la Frontera, a 10 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

Procedimiento que motiva la notificación:

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 9137

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
38377E6UG5533N0057 WJ 194/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	153,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0063 TB 195/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	138,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0065 UX 196/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	153,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N00661 M 197/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	141,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0067 OQ 198/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	144,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0068 PW 199/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	167,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0069 AE 200/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	161,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0071 PW 201/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	176,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0072 AE 202/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	150,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0075 FY 233/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	2,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0076 GU 234/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	1,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0077 HI 235/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	1,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0080 HI 236/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	1,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0081 JO 237/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	1,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0082 KP 238/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	1,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0084 BS 239/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	1,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0085 ZD 240/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	1,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0086 XF 241/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	1,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Procedimiento que motiva la notificación:

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 9137

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
38377E6UG5533N0087 MG 242/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	2,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0087 MG 243/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	2,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0089 WJ 244/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	2,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E6UG5533N0090 MG 245/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	2,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377E8UG5533N0022 JF 349/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	21,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377F3UG5533N0033 BX 350/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	38,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
38377F3UG5533N0034 ZM 351/2014	B14420889 CONSTRUCCIONES Y PROM. IPAGRESENSES S.L.	38,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3843613UG5534S0002 HW 337/2014	34025158Q JIMENEZ SERRANO JUAN DE LA CRUZ	126,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
4033114UG5543S0001 MA 310/2014	52352358B LUCENA ZURERA MANUEL	258,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3123519UG5532S0001 TD 536/2014	30457894Y OREJUELA CARO GENOVEVA	257,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3637709UG5533N0039 JT 232/2014	B14496541 PAINCAR DEL SUR, SL	229,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3843613UG5534S0002 HW 338/2014	B14789168 PROMOSUR DE AGUILAR SL	126,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Aguilar De La Frontera a 10 de Febrero de 2015

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.298/2015

Proposición conjunta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y el Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Recursos Humanos y Salud Laboral sobre aplicación de la normativa sobre Transparencia Pública.

En el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 295 de 10/12/2013, se publica la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LETAI).

De acuerdo a lo dispuesto en la Disposición final novena de esta Ley, su entrada en vigor se producirá conforme a las siguientes reglas:

Las disposiciones previstas en el Título II (Buen gobierno) entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE.

Las disposiciones previstas en los Títulos I (Transparencia en la actividad pública) y III (Consejo de Transparencia y Buen gobierno) entrarán en vigor al año de su publicación en el BOE.

Las disposiciones adicionales (ocho) y finales (nueve), como no tienen expresamente fijada su entrada en vigor en la Disposición final novena, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.1 del Código Civil entrarán en vigor a los veinte días de su publicación en el BOE.

Establece, no obstante, esta Disposición que los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley. Idéntico plazo de adaptación otorga la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Si bien el Ayuntamiento de Córdoba, a través de su portal de transparencia ha incluido numerosa información exigida por dichas normas legales así como otros datos relevantes para los organismos internacionales con competencia en la materia, lo cierto es que es necesario avanzar en el proceso de adaptación mediante la elaboración de un conjunto de normas, instrucciones y protocolos claros y precisos que permitan a la organización saber qué hacer en cada caso, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley, que regula y exige la implantación de las unidades de información.

A tal fin es también imprescindible la identificación de las fuentes de información y de responsables en materia de transparencia, de la información y sus flujos, clasificación de la información y su relación con la protección de datos.

Para dirigir y coordinar todo este proceso es necesario un órgano técnico con amplios conocimientos sobre la organización, desde el punto de vista técnico y jurídico.

Es por ello que considerando que la transparencia es una política transversal a toda la organización cuya competencia de dirección y coordinación se reside tanto en la Delegación de Presidencia y Políticas Transversales, y que en el ámbito de la citada Delegación existe un funcionario que desempeña el puesto de que por su experiencia y cualificación técnica y jurídica reúne el perfil adecuado para liderar este proceso, por el presente Proponemos:

Primero. Designar a don Fernando Martos Navarro como técnico responsable en materia de transparencia y acceso a la información pública a quien corresponderán, entre otras funciones:

a) Elaborar el catálogo de procedimientos indicando los distintos conjuntos de datos o documentos y, para cada uno de ellos, el

órgano o servicio del que procede la información y los plazos máximos de actualización, normas, instrucciones y protocolos claros y precisos que permitan a la organización saber qué hacer en cada caso y coordinar y verificar la efectiva y correcta publicación de los contenidos recogidos en los mismos. El catálogo incluirá toda la información sujeta a publicación según lo dispuesto en esta Ordenanza, en la de Administración Electrónica y en las demás normas que resulten de aplicación, así como la que se contemple en los códigos, recomendaciones o conjuntos de indicadores propuestos por organizaciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio en cuyo ámbito de actuación se incluyan la transparencia y el libre acceso a la información del sector público.

b) Tramitar las solicitudes de acceso a la información y elevar a las Delegaciones oportunas las propuestas de resolución.

c) Establecer, en colaboración con los responsables de los sistemas de información del Ayuntamiento, los estándares a utilizar para los esquemas, vocabularios, estructuración de los documentos y, en general, para la gestión de la información pública.

d) Supervisar el cumplimiento por los distintos órganos y servicios.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a don Fernando Martos Navarro así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Córdoba, 5 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Recursos Humanos y Salud Laboral, José María Bellido Roche. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 1.118/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27/11/1992), se hace pública notificación de la incoación de expedientes sancionadores y la notificación de las resoluciones recaídas que se indican, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento y ante la Alcaldía les asiste el derecho de alegar por escrito, contra la iniciación de los expedientes sancionadores, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de 2 meses, contado desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación al Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier

otro que estimen oportuno.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por ciento de su importe por

apremio.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificación.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3924.

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Importe Acto
7792GML	36502772R	Barbera Pérez Manuel	7792GML	80,00 Actuaciones Previas
B6826SS	34027572S	Buitrago Moreno Antonio	B6826SS	40,00 Incoación Estacionamiento
2159FDD	A14048508	Construcciones Ros Zapata S.A.	2159FDD	80,00 Actuaciones Previas
2798FLT	76636292Q	Gil Molleja Manuel	2798FLT	40,00 Incoación Estacionamiento
T.ANIMAL	26971177C	Gómez Baena Tomas	PERRO.	120,00 Resolución *
7120DYK	10365596W	González Roldán Ramón Manuel	7120DYK	40,00 Incoación Estacionamiento
6642DTM	30950646Y	Ordóñez Cárdenas María del Carmen	6642DTM	40,00 Incoación Estacionamiento
7649DVX	80147204R	Poyato Moreno Gema	7649DVX	80,00 Resolución Sin Alegaciones
9323FCS	B14509509	Promociones FL 98 S.L.	9323FCS	80,00 Actuaciones Previas
CO1087AV	30823207X	Reyes Maya Custodia	CO1087AV	80,00 Resolución Sin Alegaciones
0328GRJ	79221047P	Valentín Jiménez Raúl	0328GRJ	80,00 Resolución Sin Alegaciones
CO8193AJ	34001315R	Villalba Muñoz Manuel	CO8193AJ	80,00 Actuaciones Previas

Doña Mencía, 6 de enero de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Juana Baena Alcántara.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 1.130/2015

No pudiendo desempeñar las funciones inherentes al cargo de Alcaldía por problemas personales, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Legislación, y en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE número 305, de 22 de diciembre de 1986) y 23.3 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local

Resuelvo

Primero. Delegar en doña Joaquina Alonso Buiza la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo. La Delegación comprende la facultad de resolver los procedimientos administrativos en trámite mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. Que este Decreto sea publicado y notificado en forma legal, surtiendo efecto al día de la fecha.

Fuente Obejuna, a 9 de febrero de 2015. La Alcaldesa en funciones, firma ilegible.

Núm. 1.353/2015

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 22 de diciembre de 2014, se acordó declarar la innecesidad de la tramitación del Avance de Planeamiento de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en Suelo no Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Obejuna, a 18 de febrero de 2015. La Alcaldesa, firma

ilegible.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 1.301/2015

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de febrero de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Fuente Palmera (Córdoba), a 16 de febrero de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de Guadalcázar

Núm. 1.303/2015

Elevado a definitivo el Acuerdo de Aprobación Inicial del Presupuesto Municipal 2015, que fue adoptado en Sesión Plenaria de 12 de enero de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la LRHL se publica a continuación su Resumen por Capítulos, así como la Plantilla de Personal.

RESUMEN POR CAPÍTULOS. PRESUPUESTO 2015 ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	610.000,00

2	Impuestos indirectos	4.450,00
3	Tasas y otros ingresos	58.400,00
4	Transferencias corrientes	560.000,00
5	Ingresos patrimoniales	35.500,00
7	Transferencias de capital	182.000,00
	Total Ingresos	1.450.350,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	499.689,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	458.680,00
3	Gastos financieros	15.950,00
4	Transferencias corrientes	24.646,00
6	Inversiones reales	291.188,00
7	Transferencias de capital	13.400,00
9	Pasivos financieros	61.560,00
	Total Ingresos	1.365.113,00

II. PLANTILLA DE PERSONAL

1. FUNCIONARIOS

A) Con Habilitación de Carácter Nacional
Secretario-Interventor. 1.

B) Escala de Administración General
Subescala Auxiliar. 2

C) Escala de Administración Especial
Subescala de Servicios Especiales. 2.

2. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

Arquitecto: 1 Peón: 1

Encargado de Servicios: 1. Monitor deportivo: 1

Encargado de obras: 1 Auxiliar biblioteca: 1

Auxiliar Administrativo: 1 Dinamizador juvenil 1

3. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Socorrista 1.

Limpiadoras: 1

Auxiliar Juzgado de Paz: 1

En Guadalcazar,

El Alcalde-Presidente

Fdo. Francisco Estepa Lendines

Guadalcazar, 16 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Estepa Lendines.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 1.299/2015

Por Resolución de Alcaldía número 32, dictada con de fecha 18 de febrero de 2015, ha resuelto lo siguiente:

“En Luque, a 18 de febrero de 2015, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Felisa Cañete Marzo, en su despacho oficial, asistida de mí, el Secretario.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición por promoción interna de la plaza siguiente:

Personal Funcionario: Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: C1. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Promoción Interna. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía número 170, de fecha 12 de noviembre de 2014 y en virtud del artículo 20 del

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

— Don. Eusebio Castro Castro.

Relación de aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo. Publicar la relación provisional de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ante mí”.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria del proceso de selección de la plaza vacante de Personal Funcionario Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: C1. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Promoción Interna. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo, en el Municipio de Luque, adjunto remito el anuncio de las listas de aprobación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Luque, a 19 de febrero de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.

Núm. 1.300/2015

Por Resolución de Alcaldía número 33, dictada con de fecha 18 de febrero de 2015, ha resuelto lo siguiente:

“En Luque, a 18 de febrero de 2015, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Felisa Cañete Marzo, en su despacho oficial, asistida de mí, el Secretario.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición por promoción interna de la plaza siguiente:

Personal Laboral: Fijo. Promoción interna. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Grado Medio.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía número 170 de fecha 12 de noviembre de 2014 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

— Don Manuel López Fernández.

Relación de aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo. Publicar la relación provisional de admitidos en el Bo-

letín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ante mí^{ra}.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria del proceso de selección de la plaza vacante de Personal Laboral Fijo. Promoción interna. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Grado Medio, en el Municipio de Luque, adjunto remito el anuncio de las listas de aprobación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Luque, a 19 de febrero de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.131/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se comunica a la persona que figura en la relación adjunta denuncia de expediente incoado por este Ayuntamiento, al cual no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

NIF: 47.425.334R. Interesado: Juan Antonio Garrido Marín.

Domicilio: Barriada de la Paz Calle A-14-P03-D. Localidad: Utrera (Sevilla).

Número Expediente: Gex 5404/14.

Normativa aplicable: Artículo 26 C apdo. b) Ordenanza Municipal Comercio Ambulante.

Montoro, a 9 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 1.257/2015

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad. (Cordoba), hace saber:

Elección Juez/a de Paz Sustituto/a

Agotado el mandato de Juez/a de Paz Sustituto/a, se hace necesario proceder, previa propuesta del Ayuntamiento Pleno, al nombramiento del/a nuevo/a Juez/a de Paz Sustituto/a por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la LO del Poder Judicial y en el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se apertura un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aquellas personas interesadas, y que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Requisitos:

-Ser español/a.

-Mayor de edad.

-Residir en la localidad.

-No ejercitar actividad profesional o mercantil que implique asesoramiento jurídico de ningún tipo.

-No estar incurso en causa de incapacidad de las reflejadas en el artículo 303 de la LO del Poder Judicial (impedidos física o psíquicamente o condenados por delito doloso).

En el caso de no haber solicitantes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Pedro Abad, a 16 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.136/2015

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Priego de Córdoba, a 6 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ángel Serrano Carrillo.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29574

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
6356DBH	B14574792	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2365/2014	ACEITES Y REFINADOS DE CARCABUEY, S.L		-Incoación Estacionamiento -
6356DBH	B14574792	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1959/2014	ACEITES Y REFINADOS DE CARCABUEY, S.L		-Resolución Sin Alegaciones-
8820BFP	26971625P	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1474/2014	AGUILERA AGUILERA MARIA JESUS		-Resolución Sin Alegaciones-
2914GHG	26971847T	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1627/2014	AGUILERA PEREZ ROCIO		-Resolución Sin Alegaciones-
6537GCV	50613784F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2282/2014	ALCARAZ DELGADO ISRAEL		-Incoación Estacionamiento -
3909CXT	52361270E	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2084/2014	ALCARAZ MENGIBAR JOSE ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
9151DFT	75661752D	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1412/2014	ALFEREZ MOLINA ROSARIO		-Resolución Sin Alegaciones-
9474BGH	34026288L	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1387/2014	ARENAS MONTORO ROSARIO		-Resolución Sin Alegaciones-
3584HXV	33907467Q	75,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1828/2014	BADIA PEREA JOAQUIN		-Incoación Estacionamiento -
2686CZR	4356569C	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1121/2014	BAJO PEREZ MARIA ANGELES		-Resolución Sin Alegaciones-
2686CZR	4356569C	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1445/2014	BAJO PEREZ MARIA ANGELES		-Resolución Sin Alegaciones-
1300GFJ	4356569C	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1652/2014	BAJO PEREZ MARIA ANGELES		-Resolución Sin Alegaciones-
CO9154AH	30817989J	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1763/2014	BALLESTEROS FLORES JOSE ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
9962GYK	X5211978V	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2380/2014	BRUCKMAYER KATRIN		-Incoación Estacionamiento -
CO3731AX	52195528H	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2005/2014	CAMPOS SERRANO RAFAEL		-Incoación Estacionamiento -
8477HXG	79220131N	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1140/2014	CANO GONZALEZ JUAN MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
CO9165AT	50606064S	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1638/2014	CAÑADAS GARCIA MARIA SIERRA SUSANA		-Resolución Sin Alegaciones-
CO4240AW	52485853Z	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2092/2014	CARRILLO ONIEVA PEDRO JESUS		-Incoación Estacionamiento -
6574CVP	28660254T	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2093/2014	CARRILLO REDONDO MARIA TERESA		-Incoación Estacionamiento -
6574CVP	28660254T	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2121/2014	CARRILLO REDONDO MARIA TERESA		-Incoación Estacionamiento -
CO9554W	52362086X	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1897/2014	CASTRO JIMENEZ MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
CO9554W	52362086X	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1914/2014	CASTRO JIMENEZ MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
2052BTM	Y2863637J	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2112/2014	CAVENDISH DE MOURA HELENA		-Incoación Estacionamiento -
6885BVG	79220254C	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2012/2014	CHUECO ARANDA MONICA		-Incoación Estacionamiento -

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29574

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7901GRC	B14954218	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1429/2014	CONSTRUCCIONES EL COLOR 2012 SL		-Resolución Sin Alegaciones-
2563CMR	30511031J	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2116/2014	CREMADES ARIZA RAFAEL		-Incoación Estacionamiento -
3295FPZ	20225243D	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1304/2014	CUENCA ZURITA SANDRA		-Resolución Sin Alegaciones-
CO3897N	52361897M	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2142/2014	DEL PINO COBO JESUS		-Incoación Estacionamiento -
5002HHZ	26970941Z	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2061/2014	DELGADO CARRILLO JORGE		-Incoación Estacionamiento -
2272CNT	B14410443	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2103/2014	DISTRIBUIDORA PRIEGUENSE, S.L.		-Incoación Estacionamiento -
4170FJX	26036600W	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1767/2014	DURAN ROMAN RAQUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
4170FJX	26036600W	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1782/2014	DURAN ROMAN RAQUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
3199CJB	X2158891L	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1243/2014	EL KOUMIR ABDELFATTAH		-Resolución Sin Alegaciones-
0060GJR	23278402X	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1805/2014	ESPINOSA CANOVAS EULALIA		-Resolución Sin Alegaciones-
3408GYJ	45542847H	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2344/2014	ESQUINAS PAJUELO MAGDALENA		-Incoación Estacionamiento -
CO7225AL	52361817V	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1952/2014	EXPOSITO JIMENEZ ADOLFO		-Resolución Sin Alegaciones-
1533HMM	B18484279	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2099/2014	FUMAGRAN SL		-Incoación Estacionamiento -
2961HHV	48869206W	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2097/2014	GALLARDO LOPEZ MARIA DEL CARMEN		-Incoación Estacionamiento -
1805BRK	34018115B	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1646/2014	GARCIA ORTIZ GERARDO		-Resolución Sin Alegaciones-
0776GXF	80116624B	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1657/2014	GARCIA RUIZ MIGUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
H9721X	26820832A	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
10/2015	GARCIA TORO SERGIO		-Incoación Estacionamiento -
J3183AB	52363061L	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2039/2014	GOMEZ MONTORO MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
J3183AB	52363061L	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2051/2014	GOMEZ MONTORO MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
5172BPT	30444783M	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1296/2014	GUTIERREZ CABELLO FRANCISCA		-Resolución Sin Alegaciones-
6773CBD	75134059M	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1383/2014	JAIMEZ AVILES JORGE ANSELMO		-Resolución Sin Alegaciones-
4931DKT	72239947Y	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2094/2014	JIMENEZ GOMEZ MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
M1256ZN	52361734A	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2130/2014	JIMENEZ ROMERO JUAN CARLOS		-Incoación Estacionamiento -
0542GKY	80122151H	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1796/2014	JURADO MORALES MARIA DOLORES		-Resolución Estimando Alegaciones-

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29574

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
0376FLT	73997558A	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2350/2014	LARA ORTEGA JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
CO0460AW	80147583N	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
27/2015	LINARES ARJONA MARIA JOSE		-Incoación Estacionamiento -
MA9873DD	52361815S	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1846/2014	LOPEZ COBO TOMAS		-Incoación Estacionamiento -
7286FHW	75666555M	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2019/2014	LOPEZ TORO RAFAEL		-Incoación Estacionamiento -
C3629BVD	20226193Q	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2079/2014	LUQUE COBO JOSE MARIA		-Resolución (ACTO)-
8510DVX	26968766R	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2261/2014	MAGALLANES RIBEIRO MONICA CRISTINA		-Incoación Estacionamiento -
9191HNV	30443426M	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2055/2014	MANSILLA CUEVAS EDUARDO		-Incoación Estacionamiento -
9191HNV	30443426M	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1251/2014	MANSILLA CUEVAS EDUARDO		-Resolución Sin Alegaciones-
0460DGZ	26029613F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2211/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Incoación Estacionamiento -
0460DGZ	26029613F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2217/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Incoación Estacionamiento -
0460DGZ	26029613F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2225/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Incoación Estacionamiento -
0460DGZ	26029613F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2237/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Incoación Estacionamiento -
0460DGZ	26029613F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2241/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Incoación Estacionamiento -
0460DGZ	26029613F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2247/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Incoación Estacionamiento -
0460DGZ	26029613F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2259/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Incoación Estacionamiento -
0460DGZ	26029613F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2264/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Incoación Estacionamiento -
0460DGZ	26029613F	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1667/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Resolución Sin Alegaciones-
9008CMJ	52485952K	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2338/2014	MARTINEZ CASTELLANO FRANCISCO		-Incoación Estacionamiento -
2309FHX	25976687G	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1191/2014	MEDINA CABEZAS PEDRO		-Incoación Estacionamiento -
CO1587AF	30493366N	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2036/2014	MEDINA NAVARRO ANTONIO JOSE		-Incoación Estacionamiento -
7330HCP	30810836J	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1273/2014	MOLINA FLORES FRANCISCO JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
7330HCP	30810836J	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2248/2014	MOLINA FLORES FRANCISCO JOSE		-Incoación Estacionamiento -
0426DKK	34015675D	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1197/2014	MONTES BORREGO MARIA ROSA		-Resolución Sin Alegaciones-
7953FFJ	X7171006C	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1278/2014	MOREIRA QUEIROS TITO		-Resolución Sin Alegaciones-

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29574

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
MA7014CF	X6492518D	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1916/2014	MOUNAIM RACHID		-Resolución Sin Alegaciones-
0398HXJ	24153361A	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1693/2014	NAVARRO DE LA ROSA CARMEN		-Resolución Sin Alegaciones-
4509DCZ	53254498E	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2348/2014	NAVAS LOPEZ JOSE FRANCISCO		-Incoación Estacionamiento -
2670HPT	80128475V	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1917/2014	OSUNA LUQUE RAFAEL LORENZO		-Resolución Sin Alegaciones-
3826FDT	30424963B	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2131/2014	PADILLA GARCIA ANTONIO JOSE		-Incoación Estacionamiento -
0103DPW	B14424923	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2255/2014	PANADERIA ADARVE, S.L.		-Incoación Estacionamiento -
2451DBG	52362675R	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2221/2014	PEREZ HIDALGO MARIA DE LA SIERRA		-Incoación Estacionamiento -
2451DBG	52362675R	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1466/2014	PEREZ HIDALGO MARIA DE LA SIERRA		-Resolución Sin Alegaciones-
1623CTK	26971894R	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1158/2014	POYATO BUENDIA ROSARIO		-Resolución Sin Alegaciones-
1623CTK	26971894R	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1179/2014	POYATO BUENDIA ROSARIO		-Resolución Sin Alegaciones-
1623CTK	26971894R	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1183/2014	POYATO BUENDIA ROSARIO		-Resolución Sin Alegaciones-
1623CTK	26971894R	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1245/2014	POYATO BUENDIA ROSARIO		-Resolución Sin Alegaciones-
1623CTK	26971894R	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1252/2014	POYATO BUENDIA ROSARIO		-Resolución Sin Alegaciones-
1623CTK	26971894R	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1337/2014	POYATO BUENDIA ROSARIO		-Resolución Sin Alegaciones-
1623CTK	26971894R	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1341/2014	POYATO BUENDIA ROSARIO		-Resolución Sin Alegaciones-
1623CTK	26971894R	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1364/2014	POYATO BUENDIA ROSARIO		-Resolución Sin Alegaciones-
6145DJS	30420160S	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2006/2014	PULIDO PULIDO ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
2861HBD	30947888P	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1315/2014	QUESADA NAVAS FRANCISCO JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
0815CPW	75666614H	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1410/2014	RIVERA MERIDA FRANCISCO		-Resolución Sin Alegaciones-
1637HPK	52363347Y	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1299/2014	RIVERA MUÑOZ MARIA ANGELES		-Resolución Sin Alegaciones-
CO1017AP	79219561V	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2392/2014	RODRIGUEZ RUIZ FRANCISCO JESUS		-Incoación Estacionamiento -
8329FZK	30948052B	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2102/2014	RUIZ ARJONA CARLOS		-Incoación Estacionamiento -
	26972457N	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1307/2014	RUIZ GARCIA FRANCISCO		- Incoación No Identificación Conductor *-
0117CYY	80113185E	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1419/2014	RUIZ GUTIERREZ MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29574

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
M6935PM	75647112C	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2018/2014	RUIZ MATILLA MARIA PILAR		-Actuaciones Previas-
1055DKF	75666677N	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1674/2014	SANCHEZ BERMUDEZ ANTONIO JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
7718CXT	50604007M	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1238/2014	SANCHEZ EXPOSITO JOSE LUIS		-Resolución Sin Alegaciones-
0754CJL	23786132S	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1215/2014	SANCHEZ MESA ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
CO1817AW	52487686F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2224/2014	SERRANO GOMEZ SALVADOR		-Incoación Estacionamiento -
4312GGH	30543782N	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1258/2014	SERRANO ROMERO FRANCISCO		-Resolución Sin Alegaciones-
7432CZW	B14684799	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
156/2014	SERVICIOS INTEGRALES MONTEALTO SL		-Resolución * -
7432CZW	B14684799	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
806/2014	SERVICIOS INTEGRALES MONTEALTO SL		-Resolución * -
7432CZW	B14684799	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
708/2014	SERVICIOS INTEGRALES MONTEALTO SL		-Resolución * -
0248BKW	30948181W	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2249/2014	SOLDADO JIMENEZ SANDRA		-Incoación Estacionamiento -
6322BRZ	B14594725	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2378/2014	SUBBETICA DE VENTANAS S.L.		-Incoación Estacionamiento -
CO9749AM	B14345102	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1620/2014	TRANSPORTES ALDICOR S L		-Resolución Sin Alegaciones-
5199DNR	52362558E	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1774/2014	YEBENES JURADO RAFAEL		-Incoación-
2598CFN	26973379Z	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1565/2014	ZAMORA GUTIERREZ JOSE ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
GR2176AN	26973379Z	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2108/2014	ZAMORA GUTIERREZ JOSE ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
2783GKC	26974984D	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1942/2014	ZAMORA GUTIERREZ SILVIA		-Incoación Estacionamiento -

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 1.455/2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2015, inicialmente aprobado por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de enero de dos mil quince, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo establecido para formularlas, con el resumen por capítulos, que a continuación se detalla:

I) Resumen por Capítulos del Presupuesto de 2015

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos Directos	257.081,11 €
2	Impuestos Indirectos	4.000,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	27.302,00 €
4	Transferencias Corrientes	541.619,79 €
5	Ingresos Patrimoniales	700,00 €
B) Operaciones de Capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	191.200,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL ESTADO INGRESOS		1.021.902,90 €
GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones Corrientes		
1	Gastos de Personal	403.914,84 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	327.333,92 €
3	Gastos Financieros	18.400,00 €
4	Transferencias Corrientes	28.700,00 €
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones Reales	194.254,14 €
7	Transferencias de Capital	4.300,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	45.000,00 €
TOTAL ESTADO GASTOS		1.021.902,90 €

II) Plantilla de Personal:

A) FUNCIONARIOS:

Habilitado carácter Nacional:

- Secretaría-Intervención: 1. Grupo A1.

Total Funcionarios: 1.

B) PERSONAL LABORAL:

- Técnicos Administrativos: 2. Tiempo completo. Indefinidos.

- Oficial Servicios Múltiples: 1. Tiempo completo. Indefinido.

- Limpiadora: 1. Tiempo completo. Indefinido.

- Técnico de Cultura: 1. Tiempo completo. Indefinido.

- Oficial de Obras: 1. Tiempo completo. Indefinido.

- Vigilantes Parques y Jardines: 2. Tiempo completo. Indefinidos.

dos.

- Electricista: 1. Tiempo completo. Indefinido.

- Administrativo Guadalinfo: 1. Tiempo completo. Indefinido.

- Auxiliar Consultorio: 1. Tiempo completo. Indefinido.

- Guarda-Vigilante Colegio: 1. Tiempo completo. Indefinido.

- Camarero-Limpiador Hogar: 1. Tiempo completo. Indefinido.
- Monitora Guardería Temporera: 3. Tiempo completo. Indefinidos.

- Jardinero: 1. Tiempo completo. Indefinido.

Total Personal Laboral: 17.

Según lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes de la antes citada Ley, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Valenzuela, a 23 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. Antonio Pedregosa Montilla.

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 1.449/2015

En sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2015 la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río acordó la aprobación inicial del expediente 19/2015, de créditos extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ochavillo del Río, a 25 de febrero de 2015. El Presidente de la E.L.A., Fdo. Antonio Mengual Castell.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de Córdoba
Decanato**

Núm. 1.506/2015

Decanato de los Juzgados
Cordoba

Participo a V.S. que en la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción y Violencia sobre la Mujer de Córdoba de fecha 10 de octubre de 2014, se acordó entre otros puntos del Orden del día los siguientes:

“SEGUNDO. En cuanto al segundo punto del orden del día que es la aprobación del calendario anual del servicio de guardia de los Juzgados de Instrucción para el año 2015, según exige el artículo 46, del Reglamento de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, conforme al cual antes de comenzar el año natural, cada Junta de Jueces aprobará y el Juez Decano publicará el calendario anual del servicio de guardia, que no se alterará salvo que varíe el número de Juzgados de Instrucción llamados a prestarlo, sin perjuicio de la aplicación del régimen ordinario de sustituciones en los casos en que proceda y, la Junta acuerda lo siguiente:

A) Se recuerda que según el artículo 59.2 del citado Reglamento, el cambio en la prestación del servicio de guardia se producirá

los lunes, martes o miércoles, conforme determine la Sala de Gobierno correspondiente, a propuesta de la Junta de Jueces afectada.

Esta Junta acuerda mantener los lunes como día de cambio de guardia.

B) El calendario anual de guardias, será el siguiente: desde las 9'00 horas del lunes día 29 de diciembre de 2014 hasta las 9'00 horas del lunes día 5 de enero de 2015 prestará el servicio de guardia el Juzgado de Instrucción número 5; desde las 9'00 horas del lunes 5 de enero de 2015 hasta las 9'00 horas del lunes día 12 de enero de 2015 prestará el servicio de guardia el Juzgado de Instrucción número 6; desde las 9'00 horas del lunes día 12 de enero de 2015 hasta las 9'00 horas del lunes día 19 de enero de 2015 prestará el servicio de guardia el Juzgado de Instrucción número 7; desde las 9'00 horas del lunes día 19 de enero de 2015 hasta las 9'00 horas del lunes día 26 de enero de 2015 prestará el servicio de guardia el Juzgado de Instrucción número 8; desde las 9'00 horas del lunes día 26 de enero de 2015 hasta las 9'00 horas del lunes día 2 de febrero de 2015 prestará el servicio de guardia el Juzgado de Instrucción número 1; desde las 9'00 horas del lunes día 2 de febrero de 2015 hasta las 9'00 horas del lunes día 9 de febrero de 2015 prestará el servicio de guardia el Juzgado de Instrucción número 2; desde las 9'00 horas del lunes día 9 de febrero de 2015 hasta las 9'00 horas del lunes día 16 de febrero de 2015 prestará el servicio de guardia el Juzgado de Instrucción número 3; desde las 9'00 horas del lunes día 16 de febrero de 2015 hasta las 9'00 horas del lunes día 23 de febrero de 2015 prestará el servicio de guardia el Juzgado de Instrucción número 4; y así sucesivamente rotando entre los ocho Juzgados de Instrucción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.1 del Reglamento mencionado, el servicio de guardia se prestará por cada Juzgado de Instrucción durante 7 días, durante los cuales atenderá la guardia ordinaria, tramitará los procedimientos de enjuiciamiento urgente con puesta a disposición de detenido que se incoen durante la guardia ordinaria y dictará las sentencias de conformidad a que hace referencia el artículo 801 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como todas las actuaciones que se deriven del contenido del artículo 42 del Reglamento de Aspectos Accesorios.

El Juzgado de guardia ordinaria desempeñará su función en régimen de jornada partida, actuando el órgano que por turno corresponda de nueve a catorce horas en horario de mañana y de diecisiete a veinte en sesión de tarde, de lunes a sábado. Los domingos y festivos el Juzgado en funciones de guardia prestará servicio de diez a catorce horas. Artículo 59.3.

C) La prestación del servicio de guardia para la celebración de los juicios inmediatos de faltas queda establecido de la siguiente manera: cuando un Juzgado se encuentre de guardia ordinaria señalará los Juicios Inmediatos de Faltas para la semana siguiente con arreglo al siguiente orden:

Primera semana: Servicio ordinario de Guardia: número 1. Servicio de Guardia para el enjuiciamiento inmediato de faltas: número 8.

Segunda semana: Servicio ordinario de Guardia número 2. Servicio de Guardia para el enjuiciamiento inmediato de faltas: número 1.

Tercera semana: Servicio ordinario de Guardia número 3. Servicio de Guardia para el enjuiciamiento inmediato de faltas: número 2.

Cuarta semana: Servicio ordinario de Guardia número 4. Servicio de Guardia para el enjuiciamiento inmediato de faltas: número 3.

Quinta semana: Servicio ordinario de Guardia número 5. Servicio de Guardia para el enjuiciamiento inmediato de faltas: número 4.

Sexta semana: Servicio ordinario de Guardia número 6. Servicio de Guardia para el enjuiciamiento inmediato de faltas: número 5.

Séptima semana: Servicio ordinario de Guardia número 7. Servicio de Guardia para el enjuiciamiento inmediato de faltas: número 6.

Octava semana: Servicio ordinario de Guardia número 8. Servicio de Guardia para el enjuiciamiento inmediato de faltas: número 7.

Novena semana: Servicio ordinario de Guardia número 1. Servicio de Guardia para el enjuiciamiento inmediato de faltas: número 8.

Y así sucesivamente.

Dichos señalamientos se harán con la periodicidad establecida en el reglamento, esto es de Lunes a Viernes desde las 9'00 horas hasta las 19'00 horas. (Artículo 59.1).

El resto de los días de la semana, se celebrarán los juicios de faltas inmediatos que sean señalados por el Juzgado de Guardia Ordinario la semana anterior, con arreglo a la prescripciones contenidas en la LECRIM.

Se acuerda que el Juzgado de Guardia de faltas no preste servicios de apoyo alguno al Juzgado Ordinario de Guardia.

Dicha distribución se efectúa, dentro de las previsiones legales, a los fines de garantizar la funcionalidad y eficacia del enjuiciamiento de faltas, que será inmediatamente señalado por el que luego celebrará el juicio, y al objeto de evitar problemas que pudieran plantearse al disfrutar de permisos de larga duración, como el anual ordinario de vacaciones, al evitar de esa manera, cosa que no se evitaría con el sistema propuesto, disfrutar de las vacaciones partidas, que la propia ley establece como excepcional.

Los señalamientos policiales para los juicios inmediatos de faltas se producirán por las Fuerzas y Cuerpos de seguridad los días martes, miércoles y jueves de 10'30 a 11'30 horas, conforme vayan entrando los asuntos en el orden establecido en el cuadro, quedando el resto, tanto los lunes y viernes, como el resto de franja horaria de los días indicados, para los señalamientos judiciales.

No se deberán señalar los juicios con menos de 10 minutos de diferencia entre unos y otros.

El número máximo de juicios inmediatos de faltas será de 10 al día contando con señalamientos policiales.

De conformidad con el artículo 46.2 del mencionado RAAAJ, una vez aprobado, en su caso, el calendario propuesto, se dará al mismo la publicidad prevista en el citado precepto.

Tercero. En cuanto al cuarto punto del orden del día que es el establecimiento del turno especial a que se refiere el artículo 47 del repetido Reglamento, previsto para los casos en que durante cualquier guardia se produjera algún suceso extraordinario que, por su especial magnitud o importancia, o por la necesidad de practicar de modo simultáneo múltiples diligencias, supere las posibilidades razonables de actuación del Juzgado de Guardia, coadyuvando el Juzgado de apoyo en las actividades de la guardia. La Junta acuerda por unanimidad que dicho turno se efectúe conforme al cuadrante que se diseña a continuación:

Juzgado que se encuentra de guardia	Juzgado al que corresponde coadyuvar en primer lugar	Juzgado al que corresponde coadyuvar en segundo lugar	Juzgado al que corresponde coadyuvar en tercer lugar	Juzgado al que corresponde coadyuvar en cuarto lugar	Juzgado al que corresponde coadyuvar en quinto lugar	Juzgado al que corresponde coadyuvar en sexto lugar
1	5	6	7	8	2	3
2	6	7	8	1	3	4
3	7	8	1	2	4	5
4	8	1	2	3	5	6
5	1	2	3	4	6	7
6	2	3	4	5	7	8
7	3	4	5	6	8	1
8	4	5	6	7	1	2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 del Reglamento de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, y una vez aprobado, adjunto le remito el calendario anual del servicio de guardia a fin de que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 9 de diciembre de 2014. El Magistrado-Juez Decano, Fdo. José Carlos Romero Roa.

Juzgado de Instrucción Numero 1 Córdoba

Núm. 1.129/2015

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba

Procedimiento: J. Faltas 145/2014. Negociado: L

De: Antonio Gutiérrez Roldán, José Ignacio Arroyo Gómez y Jacobo Maestre Plaza

Letrados: Gabriel Campos Prieto y Marta Teresa Arjona Campos

Contra: Juan José Alcázar Rodríguez

DON JORGE PÉREZ REINA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 145/2014, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 27 de octubre de 2014, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, D^a M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. El Rey, pronuncia la siguiente:

Sentencia Número 336/2014

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas número 145/14, seguido por falta de lesiones imprudentes contra Juan José Alcázar Rodríguez, como autor, Juan José Alcázar Bermúdez, como responsable civil subsidiario y Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros como responsable civil directo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Juan José Alcázar Rodríguez, como autor, Juan José Alcázar Bermúdez, como responsable civil subsidiario y Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros como responsable civil directo, de las faltas por las que se ha seguido este Juicio, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante

la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Ignacio Arroyo Gómez, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 6 de febrero de 2015. El Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único Baena.

Núm. 902/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 580/2014

Sobre: Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Herederos Abintestato)

Solicitante: Natividad Sánchez García

Procurador: Fernando Campos García

DOÑA MARÍA JOSÉ OSUNA MANJÓN-CABEZAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE BAENA, HAGO SABER:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 580/2014, por el fallecimiento sin testar de doña María del Pilar Sánchez García, nacida en Priego de Córdoba, el día 12 de octubre de 1925 y fallecida en Baena, el día 3 de marzo de 2012, expediente promovido por su hermana, doña Natividad Sánchez García, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Baena, a 27 de enero de 2015. La Secretario, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 1.471/2015

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico

co en la Provincia de Córdoba, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2014, de los municipios de Alcaracejos, Belalcázar, Belmez, Doña Mencía, El Guijo, Fuente Carreteros, Fuente La Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Guadalcázar, Hinojosa del Duque, La Victoria, Ochavillo del Río, Pedroche, Santa Eufemia, Villafranca de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Pago en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de marzo hasta el 5 de mayo de 2015, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 1.472/2015

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2015 (Remesa Libro 1), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la alcaldía del ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Pago en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de marzo hasta el 5 de mayo de 2015, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.
 Cabra: Calle Juan Valera, 8.
 Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.
 La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.
 Lucena: Calle San Pedro, 40.
 Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
 Montoro: Avenida de Andalucía, 19.
 Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª.
 Pl. Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.
 Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.
 Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.
 Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.
 Servicio de atención telefónica:
 901512080/957498283.
 Córdoba, a 25 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 1.473/2015

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por el Servicio de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2015 (Remesa Libro 1), del municipio de Lucena; en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, he acordado mediante resolución de fecha, la exposición pública por el plazo de un mes del referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la alcaldía del ayuntamiento de Lucena, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de Pago en Período Voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de marzo hasta el 5 de mayo de 2015, ambos inclusive.

Forma de Pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose

se la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención Personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª.

Pl. Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba, a 25 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Comunidad de Regantes Maruanas-Charco Riañez El Carpio (Córdoba)

Núm. 1.297/2015

De conformidad con la resolución de la Presidencia de fecha 11 de febrero de 2015, cúmpleme convocar a Vd. a la Asamblea General que con carácter ordinario habrá de tener lugar en el Palacio Ducal, el día 12 de marzo de 2015, a las 19,30 horas, con el fin de proceder al análisis y resolución de los asuntos que conforman el orden del día y a la que se le encarece su puntual asistencia.

Orden del Día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Informe de Presidencia.
3. Liquidación gastos comunes año 2014 y balance al 31 de diciembre de 2014.
4. Presupuesto campaña 2015. Aprobación cuotas gastos generales para dicho periodo.
5. Ratificación de acuerdo de la Junta Rectora sobre cuotas y fechas de cobro de gastos generales, consumos y canon campaña 2015.
6. Ruegos y preguntas.

Asimismo, me permito advertir a Vd. que en caso de no concurrir a esta primera sesión número suficiente de usuarios regantes que permitan la adopción de acuerdos válidos, se celebrará media hora más tarde, con igual fin y en el mismo local, una segunda reunión en la que gozará de plena validez todos los acuerdos que se adoptasen, cualquiera que fuese el número de asistentes a la misma.

El Carpio, 17 de febrero de 2015. El Secretario, firma ilegible.
 Vº Bº El Presidente, firma ilegible.